



No. 10760  
Fecha: 2024-11-13

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

Por la cual se efectúa una asignación de jefatura

### EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 70, 71 y 72 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023 y en uso de la Delegación conferida mediante el artículo 2° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, por medio de correo electrónico del 13 de noviembre de 2024, la Subdirectora Logística de la Dirección de Gestión Corporativa solicitó asignar las funciones de jefatura de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el 13 de noviembre a **JAQUELINE ARBELÁEZ MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.765.276 mientras **RICARDO ACEVEDO BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía número 19.450.681 se encuentre en incapacidad.

Que, por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** A partir del 13 y mientras que el asignado se encuentre en incapacidad, asignar la jefatura de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística de la Dirección de Gestión Corporativa a la servidora pública **JAQUELINE ARBELÁEZ MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.765.276, titular del empleo INSPECTOR I Grado 306 Código 06, ubicada en la misma Coordinación.

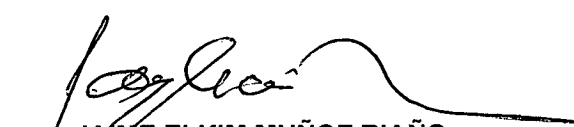
**ARTÍCULO 2°.** A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **JAQUELINE ARBELÁEZ MONTES** mediante el correo electrónico institucional [jarbelaezm@dian.gov.co](mailto:jarbelaezm@dian.gov.co) e informarle que deberá tomar posesión de la asignación que refiere el artículo 1°, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 3°.** A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución al Despacho y la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística, así como al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público, al Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano y al servidor público que proyecta el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los.

  
**JAIME ELKIM MUÑOZ RIAÑO**

Subdirector de Gestión del Empleo Público

**Proyectó:** Leonardo Contreras Marín – Inspector II - Coordinación de Administración de Planta de Personal  
**Aprobó:** Carlos Arturo Vargas Ríos – Jefe Coordinación de Administración de Planta de Personal (A)  
**Revisó:** Diana Carolina Velandia Baquero – Gestor II - Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público